



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

VISTO: El Mensaje N° 08/17 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 25332 C.M., y el Plan de Modernización Museológica presentado el día 3 de febrero próximo pasado; y

CONSIDERANDO: Que la historia de nuestra ciudad y de toda nuestra región es de una importancia tal que gracias al trabajo de numerosas instituciones y vecinos bienintencionados ha logrado poseer la oferta museológica más importante de toda provincia.

Que a pesar de contar con cuatro museos estaba faltando entre todos ellos coordinación y unificación, tanto desde el punto de vista funcional como en el relato y guión histórico que haga de los mismos un verdadero complejo de museos atractivo al visitante.

Que la necesidad de contar con un verdadero complejo de museos desde el cual se muestre y cuente nuestra riquísima historia fue tal, que una vez perfeccionado el proyecto definitivo que hoy se busca materializar, se fueron tomando medidas tendientes a lograrlo, como la integración al mismo circuito histórico del Museo de Historia Regional.

Que luego de años de negociaciones y tratativas, el 29 de julio de 2016, la Municipalidad de San Lorenzo firma un convenio específico con la Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata bajo el amparo del Convenio Marco de Cooperación Institucional celebrado entre las mismas el 23 de Agosto de 2011, por medio del cual acuerdan la cogestión y administración conjunta de los predios y/o edificios de propiedad de la Orden lo que comprende, precisamente, la sede de todos nuestros museos.

Que en ese contexto, devino imperioso pensar en llevar adelante una innovación tal que permita no sólo la readecuación de las muestras y los guiones de todo aquello que se exhibe en nuestros museos, sino también la implementación de nuevas y mejores tecnologías que lo hagan más adaptable a los nuevos tiempos que corren como así también a las nuevas exigencias y necesidad del numeroso y variado público que lo visita.

Que en ese orden de análisis, La Municipalidad de San Lorenzo, amparada por los convenios suscriptos detallados precedentemente, crea el Plan de Modernización Museológica y para tales efectos, busca en las áreas técnicas correspondientes de la Universidad Nacional de Rosario, más precisamente en la Dirección de Comunicación



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3640

Multimedial, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Medios de la casa de altos estudios referida, la ayuda necesaria para lograr semejante cometido.

Que la Municipalidad de San Lorenzo, en fecha 14 de abril de 2014, suscribió con la Universidad Nacional de Rosario un convenio marco de cooperación recíproca entre las partes cuyo objeto apunta a la mutua colaboración en asistencia académica, científica y técnica, procurando el aprovechamiento de la capacidad académica y científica de la Universidad para optimizar las áreas de gestión de la Municipalidad, así como también para la realización de intercambios, y la difusión y promoción de actividades conjuntas de interés común, tendientes al desarrollo cultural, la extensión universitaria y la formación de recursos humanos en las áreas de sus respectivas jurisdicciones y toda otra actividad que sobre temas de interés común, decidan llevar adelante.

Que el pasado 3 de febrero, día en el que se conmemoró el 204 aniversario del glorioso Combate de San Lorenzo y a los 38 años de haberse inaugurado el museo conventual y sanmartiniano de nuestra ciudad, la Municipalidad de San Lorenzo, presentó públicamente el Plan de Modernización Museológica, por medio del cual se presentó en sociedad y ante las principales autoridades de las Instituciones involucradas, las líneas rectoras del proyecto que se pretende implementar.

Que el Concejo Municipal tiene, conforme a sus prerrogativas emanadas de la Ley 2756 Orgánica de Municipalidades, la facultad y deber de autorizar erogaciones y contrataciones de este tipo atento que la propuesta presentada implicará un desarrollo intelectual, diseño de contenidos, recorrido narrativo, aspectos artísticos, videos, infografías, animaciones, audios, cuadros animados, espectáculos audiovisuales con efectos artísticos, etc.

Que la Universidad Nacional de Rosario es una referencia indiscutida en esta materia, tanto a nivel Nacional como Internacional, contando en sus planteles técnicos con artistas y operarios especializados para lograr este importante cometido.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA

LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3640.-

Artículo 1°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal (en representación de la Municipalidad de San Lorenzo) a suscribir con la Universidad Nacional de Rosario un convenio específico a tenor del modelo que se acompaña como Anexo I de la presente.-



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3640

Artículo 2°: Suscripto que fuese el convenio cuya celebración se autoriza en el artículo precedente, será el mismo plenamente operativo y ejecutable.-

Artículo 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones y/o modificaciones presupuestarias que fuesen necesarias para el cumplimiento del convenio cuya celebración se autoriza en la presente.-

Artículo 4°: Impútese los gastos que demande el cumplimiento del convenio cuya celebración se autoriza en el artículo 1° de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 5°: Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 16 de febrero de 2017.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo